

**JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.**

(Transformado transitoriamente en el juzgado 61 de pequeñas causas y competencia múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

U-14/00



**EJECUTIVO SINGULAR
MÍNIMA**

Demandante:

**AGRUPACION DE VIVIENDA TORRES
DEL DIAMANTE**



Demandado:

WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO

Control término de duración del proceso (C.G.P., art. 121.)

Fecha de vencimiento _____

Rdo. 11001400307920190216500

Cdno.

1

Señor
JUEZ 69 CIVIL MUNICIPAL
SU DESPACHO

REF RADICADO No 2019 02165

DEMANDANTE. AGRUPACION DE VIVIENDA TORRES DEL DIAMANTE
DEMANDADO WILLIAM OSWALDO RINCON Z Y OTRO

NOHORA PATRICIA RINCON Z., mayor de edad, vecina de esta ciudad, domiciliada y residenciada en la misma, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando bajo el poder conferido por el señor William Oswaldo Rincón Z., por medio del presente escrito y dentro del término de ley me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: Si es un conjunto de Propiedad Horizontal, Me atengo a lo que se pruebe.

AL SEGUNDO HECHO : Si es cierto me atengo a lo que se pruebe.

AL TERCER HECHO : No, es cierto , esa certificación por cuanto ese no es el valor adeudado, además que en repetidas ocasiones, se le ha solicitado a quien es el administrador, primero se sirva atender al Señor Rincón, ya que las dos o tres ocasiones que se han encontrado, es de afán, y no se ha dado claridad por esta administración sobre la deuda en si al momento, como se demostrara, con las respuestas dadas por la administración.

AL CUARTO HECHO: Es necesario aclarar, que ese valor no se adeuda, así mismo, que se ha estado pendiente con el señor administrador para que el mismo aclarara el valor adeudado, ya que se han realizado pagos, a lo que a la fecha de hoy, no se ha dado una cuenta clara sobre lo que en si se adeudaba.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Solicito a su respetado despacho sean rechazadas de plano, por cuanto a la fecha como lo demostrare mi poderdante señor William Rincón, no adeuda. Valor alguno, con la administración, debido a los pagos ya realizados como demuestran con el cuadro anexo, y los recibos de pagos deposito judicial

De otra parte Su señoría, como se observa en el cuadro anexo de pagos, realizados, los meses comprendidos del mes de marzo a julio del 2017, están cancelados, los cuales se cancelaron en el año 2017, como se puede observar. En el cuadro anexo donde se allegan los recibos de pago y demás.

Porque se encontraban pendientes los pagos cobrados en esta demanda, por cuanto al observar en el cuadro anexo de pagos, en el mes de febrero del 2017, se allega una deuda de \$6550, de la cual no es entendible de donde sale dicho valor y a lo que a la fecha, no se ha dado claridad a la misma, e igualmente nunca ha sido aclarada los valores que se allega.

En esta Demanda, se está cobrando un Valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.562.200), Donde se relaciona un cobro desde febrero de 2017 y se allega en el cuadro anexo los recibos de pago desde marzo 2017 a julio 2017.

Esta parte demanda, ANEXA RECIBO DE PAGO, por valor de \$3'917.200 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS) de lo cobrado en esta Litis, descontando el valor de los meses cancelados antes referidos.

De otra parte Señor Juez, con todo respeto me permito a este despacho ANEXAR RECIBO DE PAGO DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACION HASTA EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021, POR UN VALOR DE \$3'466.250 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE), lo allego a este proceso por cuanto a la fecha esta parte no entiende, porque no se permite un arreglo, además teniendo en cuenta que vamos para dos años de una situación bastante compleja en la parte económica, lo cual

ANEXO. TITULO JUDICIAL. (2) DOS POR LOS SIGUIENTES VALORES

DEMANDADO\$3' 917. 200
PAGOS CUOTAS A LA FECHA AGOSTO 2021.....\$3' 466. 250
Pago realizado por mi Poderdante, con el fin de estar al día con las cuotas de administración.

Como consecuencia de lo pagado, solicito al Señor Juez, muy respetuosamente dar por terminado el proceso

ANEXOS. TITULOS JUDICIALES. (2)

1.CUADRO RELACION COBRO DE LO DEMANDADO CON RECIBOS DE PAGO

2. CUADRO RELACION PAGOS ADMINISTRACION A LA FECHA
AGOSTO 2021,

3. OFICIOS ALLEGADOS POR LA AMINISTRACION AL SEÑOR
WILLIAM OSWALDO RINCON.

PETICION AL DESPACHO

Señor Juez, teniendo como base los pagos realizados dentro de lo peticionado en esta Litis, solicito se sirva **DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO**, por pago **TOTAL DE LA DEUDA**, con base a lo expuesto y allegado el **DEPOSITO JUDICIAL** , por un valor de \$3'917.200

Así mismo se de claridad que el **DEPOSITO JUDICIAL POR EL VALOR DE \$3'466.250**, corresponde a los pagos de las **CUOTAS DE AMINISTRACION HASTA EL MES DE AGOSTO DEL 2021**, como se explica en el cuadro anexo

SE DE POR TERMINADO EL PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LO ADEUDADO.

SE EXPIDA POR PARTE DEL DEMANDANTE, EL PAZ Y SALVO.

DEL SEÑOR JUEZ,



NOHORA PATRICIA RINCON Z.

CC41733936BTA

TP73531CSJ

Correo elect. norarinconz@gmail.com

Cel 3118035795

RESUMEN	
VALORES FACTURADOS ADMINISTRACIÓN	11.045.300
DCTOS PRONTO PAGO	- 272.900
INTERÉS MORA	3.027.200
A PAGAR	13.799.600
TOTALES PAGADOS ADMINISTRACIÓN	- 3.179.000
SALDO EN MORA ADMINISTRACIÓN	\$ 10.620.600
VALORES FACTURADOS EXTRAORDINARIA	1.167.000
INTERÉS MORA	64.313
A PAGAR	1.231.313
TOTALES PAGADOS ADMINISTRACIÓN	- 1.100.000
SALDO EN MORA ADMINISTRACIÓN	\$ 131.313
OTROS COBROS	
GASTOS PROCESALES DEMANDA	\$ 592.000
TOTAL DEUDA APARTAMENTO 4103	\$ 11.343.913


**TORRES DEL
DIAMANTE**
 NIT. 820.043.400-8



Nit.: 830.045.400 - 8
Propiedad Horizontal,
Organización sin ánimo de lucro

¡¡¡Es su deber cumplir las normas de la
copropiedad y su derecho termina cuando
empieza el de los demás!!!

134
49

Calle 36 No. 85 i 06
Teléfono: 4165866
tdiamante.66@gmail.com
@Tdiamante1
Barrio Los Monjes
Bogotá - Colombia

Bogotá, D.C. julio 20 de 2021.

Por
LIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Copropietario Apartamento 103 Torre 4
Agrupación de Vivienda Torres del Diamante
m.rincon@correo.policia.gov.co

Estado copropietario.

En atención a la reunión realizada en la oficina de la administración el 15 de mayo de 2021 en donde se
realizó la revisión y verificación de los pagos realizados por ustedes entre el 1 de enero de 2015 y el
julio de 2017, presento el estado de cuenta, así:

Saldo cuota de administración sin interés al 31 de julio de 2021.
Siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos (\$7.593.400) moneda legal
Interés sobre saldo de cuota de administración mes a mes.
Tres millones veintisiete mil doscientos pesos (\$3.027.200) moneda legal
Saldo cuota extraordinaria sin interés al 31 de julio de 2021.
Sesenta y siete mil pesos (\$67.000) moneda legal
Interés sobre saldo de cuota extraordinaria mes a mes.
Sesenta y cuatro mil trescientos trece pesos (\$64.313) moneda legal
Honorarios de abogado y documentos para la presentación de la demanda ante el juzgado
Quinientos noventa y dos mil pesos (\$592.000) moneda legal.

En respuesta a su solicitud de reunirse con el consejo de administración para hablar sobre el particular,
se informa que este trámite está en cabeza del Abogado Alexander Ramirez a quien puede localizar al
número celular 3203267878 para lo que estime conveniente, además de declararse impedidos por
el organismo competente para condonar, negociar, congelar y/o rebajar, cualquier cifra del estado
de cuenta, según mandato de la máxima autoridad de la Agrupación, honorable Asamblea de
Copropietarios. De la misma manera, el señor administrador no tiene competencia para tal fin.

Adjunto los documentos con los diferentes cálculos matemáticos de los ítems señalados, los cuales son
enviados al correo del encabezado y físicamente al casillero del apartamento.

Atentamente,


**TORRES DEL
DIAMANTE**
NIT. 830.045.400-8
DUARDO JIMENEZ ZIPA
Representante Legal / Administrador.

RESUMEN	
VALORES FACTURADOS ADMINISTRACIÓN	11.045.300
DCTOS PRONTO PAGO	- 272.900
INTERÉS MORA	3.027.200
A PAGAR	13.799.600
TOTALES PAGADOS ADMINISTRACIÓN	- 3.179.000
SALDO EN MORA ADMINISTRACIÓN	\$ 10.620.600
VALORES FACTURADOS EXTRAORDINARIA	1.167.000
INTERÉS MORA	64.313
A PAGAR	1.231.313
TOTALES PAGADOS ADMINISTRACIÓN	- 1.100.000
SALDO EN MORA ADMINISTRACIÓN	\$ 131.313
OTROS COBROS	
GASTOS PROCESALES DEMANDA	\$ 592.000
TOTAL DEUDA APARTAMENTO 4103	\$ 11.343.913


**TORRES DEL
DIAMANTE**
 NIT. 830.045.400-8

12
10

ESTADO DE CUOTA ADMINISTRACION DEL APARTAMENTO 4-103 DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE JULIO DE 2017							
FECHA	ADMN	DCTO PRONTO PAGO	INTERES ADM	A PAGAR ADMN	FECHA DE PAGO	ABONO ADMN	SALDO ADMN
dic-14							
ene-15	107.700	-		107.700		-	107.700
feb-15	107.700	10.700	-	97.000	5/02/2015	97.000	107.700
mar-15	107.700		-	107.700		-	215.400
abr-15	119.000	11.900	-	107.100	7/04/2015	319.000	3.500
may-15	119.000	11.900	-	107.100	16/05/2015	112.000	1.400
jun-15	119.000	11.900	-	107.100	3/06/2015	95.000	10.700
jul-15	119.000	11.900	-	107.100	11/07/2015	95.000	22.800
ago-15	119.000	11.900	-	107.100	4/08/2015	97.000	32.900
sep-15	119.000	11.900	-	107.100	4/09/2015	97.000	43.000
oct-15	119.000	11.900	-	107.100	2/10/2015	97.000	53.100
nov-15	119.000	11.900	-	107.100	10/11/2015	97.000	63.200
dic-15	119.000	11.900	-	107.100	10/12/2015	97.000	73.300
ene-16	119.000	-	-	119.000	27/01/2016	97.000	95.300
feb-16	119.000	-	-	119.000	22/02/2016	97.000	117.300
mar-16	119.000	-	-	119.000	29/03/2016	97.000	139.300
abr-16	127.100	-	-	127.100	27/04/2016	97.000	169.400
abr-16	24.300	-	-	24.300		-	193.700
may-16	127.100	-	-	127.100	27/05/2016	97.000	223.800
jun-16	127.100	12.700	-	114.400	2/06/2016	97.000	241.200
jul-16	127.100	12.700	-	114.400	14/07/2016	107.000	248.600
ago-16	127.100	12.700	4.000	118.400	4/08/2016	107.000	260.000
sep-16	127.100	12.700	4.100	118.500	10/09/2016	107.000	271.500
oct-16	127.100	12.700	4.300	118.700	5/10/2016	107.000	283.200
nov-16	127.100	12.700	4.400	118.800	8/11/2016	107.000	295.000
dic-16	127.100	12.700	4.500	118.900	5/12/2016	107.000	306.900
ene-17	127.100	12.700	4.600	119.000	5/01/2017	107.000	318.900
feb-17	127.100	12.700	4.700	119.100	NO PAGO		438.000
mar-17	136.000	13.600	6.600	129.000	9/03/2017	127.000	440.000
abr-17	136.000	13.600	6.500	128.900	3/04/2017	122.000	446.900
may-17	136.000	13.600	6.500	128.900	8/05/2017	120.000	455.800
jun-17	136.000	-	6.600	142.600	22/07/2017	138.000	460.400
jul-17	136.000	-	6.500	142.500	22/07/2017	138.000	464.900
TOTALES	3.853.500	272.900	63.300	3.643.900		3.179.000	
SALDO A JULIO 2017 \$							464.900

TORRES
DIAMANTES
NIT. 830.345

ESTADO DE CUOTA EXTRAORDINARIA DEL APARTAMENTO 4-103 DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE JULIO DE 2017						
FECHA	EXTRAORDI	INTERES EXTRA	A PAGAR ADMN	FECHA DE PAGO	ABONO EXTRA	SALDO EXTRA
dic-14						
ene-15	-		-		-	-
feb-15	-		-		-	-
mar-15	-		-		-	-
abr-15	-		-		-	-
may-15	-		-		-	-
jun-15	-		-		-	-
jul-15	-		-		-	-
ago-15	-		-		-	-
sep-15	-		-		-	-
oct-15	97.250	-	97.250	2/10/2015	100.000 -	2.750
nov-15	97.250	-	97.250	10/11/2015	100.000 -	5.500
dic-15	97.250	-	97.250	10/12/2015	100.000 -	8.250
ene-16	97.250	-	97.250	27/01/2016	100.000 -	11.000
feb-16	97.250	-	97.250	22/02/2016	100.000 -	13.750
mar-16	97.250	-	97.250	29/03/2016	100.000 -	16.500
abr-16	97.250	-	97.250	27/04/2016	100.000 -	19.250
may-16	97.250	-	97.250		-	78.000
jun-16	97.250	-	97.250	2/06/2016	100.000	75.250
jul-16	97.250	-	97.250		-	172.500
ago-16	97.250	-	97.250	4/08/2016	200.000	69.750
sep-16	97.250	-	97.250	10/09/2016	100.000	67.000
oct-16	-	1.109	1.109		-	68.109
nov-16	-	1.109	1.109		-	69.218
dic-16	-	1.109	1.109		-	70.327
ene-17	-	1.109	1.109		-	71.435
feb-17	-	1.109	1.109		-	72.544
mar-17	-	1.109	1.109		-	73.653
abr-17	-	1.109	1.109		-	74.762
may-17	-	1.109	1.109		-	75.871
jun-17	-	1.109	1.109		-	76.980
jul-17	-	1.109	1.109		-	78.089
TOTALES	1.167.000	11.089	1.178.089		1.100.000	
SALDO A JULIO 2017						78.089

 **TORRES
DIAMA**
NIT. 838.065.4

**ESTADO DE CUENTA ADMINISTRACION DEL APARTAMENTO 4-103
DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2021**

FECHA	ADMN	DCTO PRONTO PAGO	INTERES ADM	A PAGAR ADMN	FECHA DE PAGO	ABONO ADMN	SALDO ADMN
ago-17	136.000	-	6.500	142.500		-	142.500
sep-17	136.000	-	8.700	144.700		-	287.200
oct-17	136.000	-	10.900	146.900		-	434.100
nov-17	136.000	-	13.100	149.100		-	583.200
dic-17	136.000	-	15.300	151.300		-	734.500
ene-18	136.000	-	17.500	153.500		-	888.000
feb-18	136.000	-	19.700	155.700		-	1.043.700
mar-18	136.000	-	21.900	157.900		-	1.201.600
abr-18	144.000	-	24.100	168.100		-	1.369.700
may-18	144.000	-	26.500	170.500		-	1.540.200
jun-18	144.000	-	28.800	172.800		-	1.713.000
jul-18	144.000	-	31.100	175.100		-	1.888.100
ago-18	144.000	-	33.500	177.500		-	2.065.600
sep-18	144.000	-	35.800	179.800		-	2.245.400
oct-18	144.000	-	38.100	182.100		-	2.427.500
nov-18	144.000	-	40.500	184.500		-	2.612.000
dic-18	144.000	-	42.800	186.800		-	2.798.800
ene-19	144.000	-	45.100	189.100		-	2.987.900
feb-19	144.000	-	47.500	191.500		-	3.179.400
mar-19	144.000	-	49.800	193.800		-	3.373.200
abr-19	152.650	-	52.100	204.750		-	3.577.950
may-19	152.650	-	54.600	207.250		-	3.785.200
jun-19	152.650	-	57.100	209.750		-	3.994.950
jul-19	152.650	-	59.500	212.150		-	4.207.100
ago-19	152.650	-	62.000	214.650		-	4.421.750
sep-19	152.650	-	64.500	217.150		-	4.638.900
oct-19	152.650	-	67.000	219.650		-	4.858.550
nov-19	152.650	-	69.400	222.050		-	5.080.600
dic-19	152.650	-	71.900	224.550		-	5.305.150
ene-20	152.650	-	74.400	227.050		-	5.532.200
feb-20	152.650	-	76.900	229.550		-	5.761.750
mar-20	152.650	-	79.300	231.950		-	5.993.700
abr-20	159.000	-	81.800	240.800		-	6.234.500
may-20	159.000	-	84.400	243.400		-	6.477.900
jun-20	159.000	-	87.000	246.000		-	6.723.900
jul-20	159.000	-	89.500	248.500		-	6.972.400
ago-20	159.000	-	92.100	251.100		-	7.223.500
sep-20	159.000	-	94.700	253.700		-	7.477.200
oct-20	159.000	-	97.300	256.300		-	7.733.500
nov-20	159.000	-	99.800	258.800		-	7.992.300
dic-20	159.000	-	102.400	261.400		-	8.253.700
ene-21	159.000	-	105.000	264.000		-	8.517.700
feb-21	159.000	-	107.600	266.600		-	8.784.300
mar-21	159.000	-	110.100	269.100		-	9.053.400
abr-21	159.000	-	112.700	271.700		-	9.325.100
may-21	159.000	-	115.300	274.300		-	9.599.400
jun-21	159.000	-	117.900	276.900		-	9.876.300
jul-21	159.000	-	120.400	279.400		-	10.155.700
TOTALES	7.191.800	-	2.963.900	10.155.700		-	
SALDO A JULIO 2021							\$ 10.155.700



**ESTADO DE CUOTA EXTRAORDINARIA DEL APARTAMENTO 4-103
DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2021**

FECHA	EXTRAORDI	INTERES EXTRA	A PAGAR ADMON	FECHA DE PAGO	ABONO EXTRA	SALDO EXTRA
ago-17	-	1.109	1.109		-	79.197
sep-17	-	1.109	1.109		-	80.306
oct-17	-	1.109	1.109		-	81.415
nov-17	-	1.109	1.109		-	82.524
dic-17	-	1.109	1.109		-	83.633
ene-18	-	1.109	1.109		-	84.742
feb-18	-	1.109	1.109		-	85.850
mar-18	-	1.109	1.109		-	86.959
abr-18	-	1.109	1.109		-	88.068
may-18	-	1.109	1.109		-	89.177
jun-18	-	1.109	1.109		-	90.286
jul-18	-	1.109	1.109		-	91.395
ago-18	-	1.109	1.109		-	92.504
sep-18	-	1.109	1.109		-	93.612
oct-18	-	1.109	1.109		-	94.721
nov-18	-	1.109	1.109		-	95.830
dic-18	-	1.109	1.109		-	96.939
ene-19	-	1.109	1.109		-	98.048
feb-19	-	1.109	1.109		-	99.157
mar-19	-	1.109	1.109		-	100.266
abr-19	-	1.109	1.109		-	101.374
may-19	-	1.109	1.109		-	102.483
jun-19	-	1.109	1.109		-	103.592
jul-19	-	1.109	1.109		-	104.701
ago-19	-	1.109	1.109		-	105.810
sep-19	-	1.109	1.109		-	106.919
oct-19	-	1.109	1.109		-	108.027
nov-19	-	1.109	1.109		-	109.136
dic-19	-	1.109	1.109		-	110.245
ene-20	-	1.109	1.109		-	111.354
feb-20	-	1.109	1.109		-	112.463
mar-20	-	1.109	1.109		-	113.572
abr-20	-	1.109	1.109		-	114.681
may-20	-	1.109	1.109		-	115.789
jun-20	-	1.109	1.109		-	116.898
jul-20	-	1.109	1.109		-	118.007
ago-20	-	1.109	1.109		-	119.116
sep-20	-	1.109	1.109		-	120.225
oct-20	-	1.109	1.109		-	121.334
nov-20	-	1.109	1.109		-	122.443
dic-20	-	1.109	1.109		-	123.551
ene-21	-	1.109	1.109		-	124.660
feb-21	-	1.109	1.109		-	125.769
mar-21	-	1.109	1.109		-	126.878
abr-21	-	1.109	1.109		-	127.987
may-21	-	1.109	1.109		-	129.096
jun-21	-	1.109	1.109		-	130.204
jul-21	-	1.109	1.109		-	131.313
TOTALES	-	53.225	53.225	-	-	
SALDO A JULIO 2021						131.313

**ESTADOS DE
DIAMANT**
MT. 655.045.400-8

AGRUPACION DE VIVIENDA TORRES DEL DIAMANTE

830.045.400-8
Calle 56 No. 85 I 06
Tel 4165866

Mes Agosto de 2021
Fecha 08/01/21

Cuenta de Cobro
No. 42,824

Nombre: WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO / Código: 4103
Dirección: CALLE 56 No. 85 I 06 Coeficiente: 0.362000

Concepto	Saldo Jul / 21	Cuotas Ago / 21	Nuevo Saldo
Administracion	7,658,900	159,000	7,817,900
Gastos Procesales	592,000	0	592,000
Intereses De Mora-admon	2,758,650	126,800	2,885,450
Total Mes Sin Descuento ...	11,009,550	285,800	11,295,350

Con Descuento \$ 15,800 hasta Ago/16/21 11,279,550

* ESTAMOS EN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE REALIZARÁ EL CAMBIO DE LA TUBERIA, ARREGLO DE PASILLOS Y PISCINA. SE PROYECTAN OBRAS ENTRE AGOSTO Y OCTUBRE DE 2021.

** REVISE EL ESTADO DE SU CUENTA, SI ENCUENTRA ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR COMUNICARLA CON LOS SOPORTES A tdiamante.66@gmail.com

*****EL NUMERO DE CUENTA DE AHORROS PARA EL PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VEHÍCULO ES 048077895 DEL BANCO AVILLAS FORMATO RECAUDO. SI YA REALIZO EL PAGO DESCUENTELO DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO.

***** PUEDEN ESCRIBIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITE DE CONVIVENCIA EN LOS SIGUIENTES CORREOS: consejotorresdiamante@gmail.com y convivenciatorresdiamante@gmail.com

LA PAGINA WEB DE LA AGRUPACION ES
<https://torresdeldiamante.wixsite.com/property-group>

iiiRECUERDE... SU DERECHO TERMINA CUANDO EMPIEZA EL DE LOS DEMÁS!!!

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
(Transformado transitoriamente en Juzgado Sesenta y Uno Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)³⁷⁷

Bogotá, D. C., 6 FEB 2023

Proceso ejecutivo No. 2019-02165

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

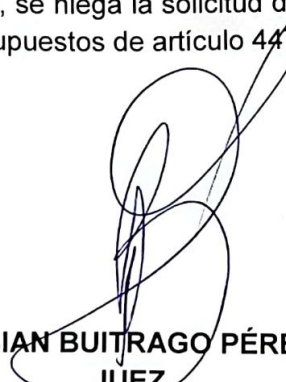
1. Téngase en cuenta que la demandada Aida Cristina Rincón Zambrano quedó notificada conforme al Decreto 806 de 2020, norma establecida como legislación permanente por la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal guardó silencio.

De las excepciones propuestas por William Oswaldo Rincón Zambrano a través de apoderado judicial, CÓRRASE TRASLADO al extremo activo por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida pruebas (art. 443 del C. G. del P.).

2. La apoderada Nohora Patricia Rincón Z, estese a lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 27 de septiembre de 2021.

3. Secretaría proceda elaborar informe de títulos para el conocimiento del demandante. En todo caso, se niega la solicitud de entrega de títulos, en tanto que no se acomoda a los presupuestos de artículo 447 del C.G.P.

Notifíquese,


FABIAN BUITRAGO PÉREZ
JUEZ

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 015 y 6 FEB 2023 2022 (C.G.P., art. 295).
ANDRES DAVID BULLA AYALA
Secretario

³⁷⁷ De conformidad con el Acuerdo PCSJA18-11127 de Octubre 12 de 2018